



DECRETO N° 3000 /2012
ARICA, 11 MAY 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2513, de fecha 17 de Abril del 2012.
- b) **Convenio** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, fecha 25 de Abril del 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE el **Convenio** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, de fecha 25 de Abril del 2012, representado por don Jaime García Vildoso, por la subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2012, para financiar gastos de Medicamentos y afines, pasajes y movilización, otros (pago anual A.F.A., pagos de arbitraje, lavandería, compra implementos deportivos).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administración, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/emv.

c.c. Administración y Finanzas, Administración, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, SECPLAN y Archivo, CON 253.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

C O N V E N I O

En Arica, a 25 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y al **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 65.002.429-K, representada por don **JAIME GARCIA VILDOSO**, R.U.T. N° 7.084.215-7, ambos con domicilio en Arturo Gallo N° 680, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará al CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS, una subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2012, para financiar gastos de Medicamentos y afines, pasajes y movilización, otros (pago anual A.F.A., pagos de arbitraje, lavandería, compra implementos deportivos).
- SEGUNDO** La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.
- TERCERO** El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos). Suma que se entregará según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 62, de fecha 14 de Marzo de 2012, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 2513, de fecha 17 de Abril de 2012.
- QUINTO** El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.
- SEXTO** La subvención que se entrega y su gasto integro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el art. 19 de la ordenanza de subvenciones municipales.



Arica

Si la entrega de la subvención se realiza en el mes de Diciembre, la institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

SEPTIMO

Si la rendición de cuentas no se hiciera oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor del CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustara conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO

La personería de don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, consta de los Decretos Alcaldicios N° 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo del 2012 y la personería de don JAIME GARCIA VILDOSO, consta del Certificado N° 1744, de fecha 26 de Diciembre de 2011, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.

JAIME GARCIA VILDOSO
CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS

OAV/CCG/CPY/emc.
25.04.2012



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



DECRETO Nº **2513** /12
ARICA, **17 ABR 2012**

EXENTO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 14 de marzo de 2012, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo Nº 062 de fecha 14 de marzo de 2012, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum Nº 459 de fecha 12 de abril de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.200.000.-** al **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS** RUT 65.002.429-K, representado por el señor **JAIME GARCIA VILDOSO**, RUT 07.084.215-7, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2012, para financiar gastos de: medicamentos y afines, pasajes y movilización, Otros (pago anual A..F.A., pagos de arbitraje, lavandería, compra implementos deportivos).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, se encuentra inscrita a fojas 55 Nº 199 de fecha 15 de abril de 1991, de acuerdo a Certificado Nº 1744 de fecha 26 de diciembre de 2011 emitido por el señor Secretario Municipal.

La **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas Nº 76 Registro 304 otorgada con fecha 02 de junio de 2009.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Medicamentos y afines	100.000
• Pasajes y movilización	80.000
• Otros:	
• Pago anual A.F.A.	220.000
• Pago de arbitraje	250.000
• Lavandería	250.000
• Compra implementos deportivos	300.000
Totales	\$ 1.200.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo Nº 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.028 "Club deportivo O'Higgins".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (\$) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.


RODRIGO POBLETE RAMOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OAV/CFCG/RPR/scv.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivos.-